

Entre conflicto y resolución: el derecho a la EIB. Principales tensiones y avances

Alejandra Espinosa Andrade*
Universidad Politécnica Salesiana
alejaespinosa@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-4408-5064>

Introducción

La educación intercultural bilingüe (EIB) en el Ecuador se origina en procesos de lucha social del movimiento indígena, buscando preservar la riqueza lingüística y cultural de los pueblos y nacionalidades así como también fomentar la equidad y la inclusión de los sectores indígenas en el sistema social y político. Las primeras experiencias de EIB se remontan a los años 1940 con las escuelas bilingües de Dolores Cacuango, posteriormente, en los años 1980, estas experiencias se institucionalizan para finalmente, en 1988, crear la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe DINEIB. La DINEIB adquiere el control de la EIB y concreta los lineamientos de la política educativa con base en las propuestas de la Confederación de la Confederación de Nacionalidades Indígenas CONAIE (Rodríguez Cruz, 2018).

Desde ese entonces, la EIB ha experimentado un importante avance respecto a la visibilización de diversas realidades y necesidades de las comunidades indígenas (y actualmente también afroecuatorianas), reconociendo la interculturalidad como un componente esencial para el enriquecimiento cultural y social del Ecuador y logrando

* Doctora en Análisis Cultural por la Universidad de Ámsterdam. Ha trabajado como investigadora y docente en temas relacionados a derechos humanos, educación, participación ciudadana, gestión de proyectos y planificación. Actualmente es consultora en programas educativos y de desarrollo social y cultural para organizaciones nacionales e internacionales. Su enfoque de investigación es multidisciplinar, integrando estudios socioculturales, educación y política.

que la EIB sea reconocida como un derecho en el marco legal ecuatoriano. Sin embargo, pese al reconocimiento de la EIB dentro del sistema educativo nacional, la falta de recursos, barreras estructurales y políticas, entre otros, han impedido que la EIB se consolide plenamente y logre ofrecer una educación pertinente y de calidad a las comunidades en donde habitan personas pertenecientes a las distintas nacionalidades presentes en el Ecuador. Las brechas en el acceso y en la calidad educativa son significativas a nivel general, siendo los niños, niñas y adolescentes de sectores rurales, pueblos indígenas y afrodescendientes los más afectados desfavorecidos. La DINEIB, la cual funcionaba con autonomía y currículo propio, dejó de existir en 2009 y, actualmente, la institución a cargo del sistema de educación intercultural bilingüe es la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación SEIBE.

En este contexto, el presente análisis tiene como objetivo comprender las principales demandas de las organizaciones sociales relacionadas al Derecho a la Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador y la situación actual de las mismas, tomando como marco de análisis las mesas de diálogo realizadas a partir de las protestas 2022. Esto permite identificar elementos para el fortalecimiento del sistema de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación en el Ecuador, así como también, brindar recomendaciones para el fortalecimiento de las relaciones entre Estado-Sociedad Civil en relación con este tema.

En la primera parte del texto se detalla la metodología de estudio, la segunda parte ofrece una breve mirada a la EIB en el Ecuador y su presencia en la legislación ecuatoriana. La tercera parte corresponde al eje central del estudio: en esta se analiza el proceso de diálogo en torno al sistema de EIB, las demandas de EIB en el marco de las protestas de junio 2022 y el espacio del diálogo. En la cuarta sección se analizan los principales avances en la implementación de los acuerdos. El texto finaliza con conclusiones y recomendaciones para fortalecer tanto los procesos de diálogo entre actores de la sociedad civil y gobierno como al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación.

Metodología

La metodología utilizada en el estudio fue cualitativa. Se utilizaron las técnicas de revisión de fuentes secundarias y entrevistas a profundidad semi-estructuradas a actores clave, las cuales se detallan a continuación:

Revisión de fuentes secundarias: se analizaron libros, artículos científicos, videos y artículos de periódicos relacionados a: a) La Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador; b) Las protestas y mesas de diálogo de 2022 y c) avances en Educación Intercultural Bilingüe.

Entrevistas: Se realizaron 13 entrevistas con actores clave:

- Cinco actores participaron de manera directa en las mesas de diálogo sobre Educación Intercultural Bilingüe (dos representantes de organizaciones, un actor del gobierno y dos actores académicos).
- Seis actores participaron de manera indirecta en las mesas (cuatro actores pertenecientes a organizaciones sociales, un actor de gobierno y un actor de organización internacional).
- Dos actores académicos expertos en temas relacionados a movimiento indígena y Educación Intercultural Bilingüe.
- Del total de entrevistados 11 son hombres y dos son mujeres.
- Del total de entrevistados, seis ocupan u ocuparon en el momento del diálogo una posición de liderazgo.

Las entrevistas siguieron lo que se conoce en investigación cualitativa como punto de “saturación”, lo cual quiere decir que se realizaron entrevistas hasta obtener ideas y contenidos claves relacionados al tema tratado (Hennink y Kaiser, 2022). Se dejaron de realizar entrevistas cuando ya no aparecieron nuevos elementos que contribuyan con los objetivos del análisis. Las preguntas estuvieron orientadas a los siguientes temas: experiencia o relación del actor con la EIB, relación con el paro 2022, experiencia en las mesas de diálogo, principales temas, conflictos, y aprendizajes de la protesta y las mesas de diálogo, avances de los acuerdos y problemas actuales de la EIB. La información obtenida es utilizada de forma anónima y en algunos casos solo se menciona la organización a la cual representan los actores. La recopilación de información, tanto de fuentes secundarias como de entrevistas, tiene como fecha límite el mes de marzo de 2024.

Es importante considerar las limitaciones inherentes a este estudio: La protesta del 2022 y los posteriores diálogos son un proceso complejo que resulta impensable poder resumirlo en unas pocas páginas. El mismo tema de Educación Intercultural Bilingüe no existe de manera aislada, en el contexto del paro, este tema es parte de un conjunto de demandas que aparecen entrelazadas entre sí y que se presentan como indivisibles. El estudio está basado entonces en las voces de los actores que participaron de manera directa o indirecta en las llamadas *Mesas de Diálogo*, voces que no son homogéneas y en las cuales se entremezclan experiencias, opiniones personales y visiones de las instituciones a las cuales representan los actores. Lo que se ha hecho entonces, es un ejercicio de articulación de esas voces e ideas en entramados de sentido, con el fin de entender los acontecimientos desde su contexto y complejidad.

La educación intercultural bilingüe en el Ecuador

Por educación intercultural bilingüe se entiende un proceso social permanente, participativo, flexible y dinámico que parte del derecho que tienen los pueblos indígenas a una identidad propia, a la libre expresión y al ejercicio de su pensamiento en el contexto de una sociedad plurinacional que respeta la identidad cultural de las diferentes nacionalidades y de sus genuinas expresiones.
(Kreiner, 1996 p. 25)

...la interculturalidad, más que un diálogo de saberes y de culturas es, ante todo, compartir el poder.
(Montaluisa, 2008, p. 57)

El sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación que se tiene actualmente en el Ecuador es heredero de una serie de procesos de resistencia y lucha de las organizaciones indígenas del Ecuador. La EIB es el espacio en donde se gestó el movimiento indígena y es un componente importante de su propuesta política e identitaria (Macas en Oviedo, 2017, p. 5). A partir de estos procesos, la EIB se ha desarrollado en un esquema de organización político social con hegemonía de la cultura mestiza y dentro de los parámetros de la organización Estatal (Oviedo, 2017).

Las primeras experiencias de EIB se remontan a los años 1940 con las escuelas bilingües de Dolores Cacuango en Pichincha, más adelante, con las misioneras Lauritas esas escuelas se extendieron hasta la provincia de Imbabura (Sánchez Raza y Rhea Almeida, 2020). En los años 1960 y 1970, como consecuencia de las reformas agrarias, la escolarización se convirtió en una necesidad. El Estado impulsó entonces la alfabetización en la población rural, sin embargo, en lo que se refiere a los proyectos educativos dirigidos a indígenas, estos fueron liderados principalmente por la Iglesia Católica (Rodríguez Cruz, 2018). Entre las varias iniciativas dirigidas a la educación indígena se pueden mencionar las siguientes: las escuelas radiofónicas de la nacionalidad Shuar para maestros indígenas (1972), el Sistema de Escuelas indígenas de Cotopaxi (SEIC), la Federación de comunas Unión de Nativos de la Amazonía Ecuatoriana (FCUNAE) (1975), el Subprograma de alfabetización kichwa que inició en 1978 con el apoyo del programa Centro de Investigaciones para la Educación Indígena (CIEI) de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (PUCE) y que formó un número considerable de líderes indígenas, entre otros (Sánchez Raza y Rhea Almeida, 2020).

En esas mismas décadas (1960, 1970), se empiezan a constituir organizaciones indígenas como FENOC, ECUARUNARI y COFENAIE, las cuales incluyen entre sus propósitos el poner en valor las culturas indígenas (Rodríguez Cruz, 2018). Estas orga-

nizaciones fueron conformando lo que hoy es el movimiento indígena, estructurando un nuevo discurso que iba más allá de los temas originales de sus luchas del derecho a la tierra y el territorio y dando importancia al tema de salvaguardar la identidad lingüística y cultural propia.

El tema de la educación y el bilingüismo se incorpora entonces en la narrativa reivindicativa, la EIB se empieza a estructurar como proyecto político de la organización indígena, luchando por ahuyentar los prejuicios clasistas y racistas de la población mestiza ecuatoriana, a través de los cuales el indígena es visto como inferior u ordinario; y sobrepasando también, entre otros, campañas de desprestigio de intelectuales que miraban a las culturas indígenas como un obstáculo para la lucha proletaria (Montaluisa, 2008). La década de los 80 estuvo atravesada por una crisis económica consecuencia de la caída del precio del petróleo, sin embargo, fue la década en donde se consolidaron algunos avances. En 1983 se realiza la primera reforma constitucional para dar un espacio a la oficialización de la EIB (Chiodi *et al.*, 1990). En estos años los indígenas se disputan el control de su educación, la cual se consideraba que debía ser competencia de las organizaciones, y los acuerdos con el Ministerio de Educación solamente transitorios (Abram, 1987). En 1985 se crea el Proyecto de Educación Bilingüe Intercultural (PEBI), fruto de un convenio entre Ecuador y Alemania Federal. Este formaba parte de una iniciativa para lograr la oficialización de la EIB en la estructura del Ministerio de Educación y que la EIB sea asumida íntegramente por el Estado (Chiodi *et al.*, 1990). La PEBI sirvió de base para el posterior funcionamiento de la Dirección Nacional Indígena Intercultural Bilingüe DINEIB.

En 1986, en el primer Congreso de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador, se constituye la CONAIE. En este congreso se discutió la categoría de nacionalidad y empezó a gestarse la demanda por el reconocimiento de la plurinacionalidad. En esta misma instancia, Luis Montaluisa, resulta elegido dirigente de educación ciencia y cultura de la CONAIE y presenta dos propuestas educativas: la creación de una instancia dentro del Estado para hacerse cargo de la EIB y una universidad estatal para los pueblos y nacionalidades indígenas (Montaluisa, 2008). La educación de las poblaciones indígenas se convierte en una política fundamental para la CONAIE. Se incorpora a la lengua y a la cultura como un componente primordial de su acción política y a la par, se pone en discusión el tema de las relaciones interétnicas como un problema nacional, planteando la importancia del reconocimiento de las nacionalidades indígenas y el valor de reproducir y conservar sus elementos culturales propios (Rodríguez Cruz, 2018).

Pese a oposiciones dentro del Ministerio de Educación y Cultura que alegaban la incapacidad de los indígenas para administrar la educación y el riesgo de división del país ante la desaparición de un sistema educativo único (Rodríguez Cruz, 2018);

gracias al impulso y esfuerzos de la CONAIE, mediante Decreto Ejecutivo No. 203, publicado en el Registro Oficial No. 66 del 15 de noviembre de 1988, se crea legalmente la Dirección Nacional Indígena Intercultural Bilingüe DINEIIB. La DINEIIB concretó los lineamientos de la política educativa con base en las propuestas de la CONAIE, su creación conllevó a la reforma del Reglamento General de la Ley de Educación para introducir el Decreto Ejecutivo 203. A cargo de la DINEIIB quedaron, entre otras cosas, la planificación, organización, gestión de financiamiento, dirección, control, coordinación y evaluación de la educación indígena en los subsistemas escolarizado y no escolarizado (Presidencia, 2010).

En 1990 se da el primer gran levantamiento indígena, a través del cual el movimiento indígena adquiere un rol político importante. En ese momento las demandas se centraron en el derecho a la tierra y el reconocimiento del Estado plurinacional. El tema de la plurinacionalidad aparece como pilar esencial de los pueblos y nacionalidades para insertarse en el sistema socio-político. La plurinacionalidad se entiende como una organización política que reconoce las nacionalidades diversas, pero sin fines separatistas ni de aislamiento, “se trata de refundar el Estado unitario mediante la integración de las naciones plurales, de crear la unidad a partir de la diversidad y la interculturalidad dentro de un solo Estado” (Rodríguez Cruz, 2018, p. 22). Como respuesta a las demandas planteadas en el primer levantamiento, entre otros, el Estado refuerza el rol de la DINEIIB con igual rango que la Dirección Nacional de Educación y se entrega a las comunidades un millón doscientas mil hectáreas de tierra (Rodríguez Cruz, 2018).

En 1992, por gestión de la CONAIE, se reforma la ley de educación y la DINEIIB adquiere la descentralización técnica, administrativa y financiera mediante la ley No. 150. Algo interesante es que, con esta reforma también pasa a llamarse solamente Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB) en tanto se consideró que la educación intercultural no debía ser solo indígena (Rodríguez Cruz, 2018). Esta reforma le permitió a la DINEIB desarrollar sus propios textos escolares, tener su propia forma de administración educativa, conseguir presupuesto autónomo, entre otros (E8, 2024). En 1993 se oficializa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB), propio para las necesidades de la población indígena, elaborado por la DINEIB. En 1995 la CONAIE logra negociar con el Gobierno de Sixto Durán-Ballén (1992-1996), entre otros, la elección del director de la DINEIB, quien sería elegido por parte de una representación de las organizaciones indígenas más fuertes del país: la Federación Nacional de Organizaciones Campesinas e Indígenas del Ecuador, la Asociación de Indígenas Evangélicos del Ecuador, la Federación Ecuatoriana de Indios y la CONAIE (Rodríguez Cruz, 2018).

La Constitución de 1998 contribuyó al fortalecimiento legal de la EIB. Si bien en esta Constitución no se reconoce la plurinacionalidad, sí se reconoce el carácter

pluricultural y multiétnico del Estado. En el artículo 69 el Estado aparece como el principal garante del Sistema de EIB y el derecho a la educación intercultural bilingüe queda establecido dentro de los 15 derechos colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes (Presidencia, 1998). Durante la primera década del 2000 se emitieron varios acuerdos para el fortalecimiento y estructuración del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (Vélez, 2008). Durante el período de funcionamiento de la DINEIB (1988-2009) se organizaron las direcciones provinciales de educación intercultural bilingüe (DIPEIB), se extendió la cobertura educativa; con apoyo del BID y el Ministerio de Educación se establecieron los “Centros de educación comunitarios interculturales bilingües” (CECIB), se dio nombramiento a maestros bilingües, se formaron a más de 6000 maestros bilingües, se produjeron materiales pedagógicos, se crearon institutos pedagógicos interculturales bilingües para la formación de maestros en EIB, entre otros (Montaluisa, 2009 en Rodríguez Cruz, 2018). En 2006 se da el Acuerdo Ministerial 425, a través del cual se crea la Subsecretaría de Educación de los Pueblos Indígenas (denominada luego para el Diálogo Cultural) con el fin de articular los sistemas hispano y bilingüe y construir un sistema de educación nacional único (García y Sandoval, 2007).

El funcionamiento de la DINEIB no estuvo exento de dificultades, entre estas se señalan: el predominio del castellano en la enseñanza y utilización de lenguas indígenas solo como auxiliares, débil proceso de acreditación de profesores EIB, poca producción de material didáctico propio, irregularidades en nombramiento de supervisores. Se menciona que el sistema EIB se ha convertido en el espacio en donde estudia la población más pobre de los pueblos indígenas y que los hijos de los dirigentes están en escuelas privadas (García y Sandoval, 2007).

El gobierno de Rafael Correa y la Revolución Ciudadana trajo consigo cambios fundamentales en el sistema de EIB. La Constitución 2008 sentó un nuevo paradigma (al menos en términos legales y retóricos), al acoger las históricas demandas indígenas y poner los conceptos de interculturalidad y plurinacionalidad destacados en la Constitución de 2008 como base fundamental del Estado ecuatoriano. Enmarcado en los principios del *Sumak Kawsay*, se plantea un sistema educativo que incluya lo intercultural ya no solo para la población indígena, lo cual abre el camino a pensar en una sociedad que piensa la diferencia de una manera distinta. En el artículo 347 se determina que la lengua principal del sistema de EIB debe ser la de la nacionalidad respectiva y que en los currículos de estudio del Sistema Nacional de Educación debe introducirse de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral. Se promueve la interculturalidad dentro de todo el sistema educativo nacional (Presidencia, 2008).

Pese a la supuesta apertura ganada con la Constitución del 2008, durante el período de la Revolución Ciudadana aparece una disputa desde el Estado contra las

organizaciones sociales. Muchas de las políticas públicas del Ecuador a partir de la Constitución del 2008, utilizaron el rótulo de interculturalidad desde una perspectiva liberal de la diferencia, apelando al diálogo y respeto entre culturas sin plantearse de manera crítica los desequilibrios de poder y la desigualdad (Krainer y Guerra, 2016). Para que el Estado represente los intereses nacionales y en sus esfuerzos de construir un Estado-nación, “el gobierno sostiene que debe ser rescatado de la injerencia de diferentes grupos corporativos como los gremios empresariales, los maestros, los empleados públicos y los liderazgos de los movimientos indígenas” (De la Torre, 2013, p.109). Confundiendo la autonomía de sectores organizados con neoliberalismo, el gobierno sostiene que estos grupos, al ser incorporados al Estado como funcionarios, habrían viciado y corrompido el carácter universalista de las políticas estatales, privilegiando criterios particulares. Con esta visión, el gobierno transfiere el control de la EIB del movimiento indígena al Estado y se quitan fondos a instituciones controladas por los movimientos sociales, entre ellas el consejo de nacionalidades y pueblos indígenas (De la Torre, 2013).

En febrero de 2009 se emite el Decreto 1585 el cual elimina la administración comunitaria de la EIB. Con este decreto la DINEIB pierde su autonomía técnica, administrativa y financiera y pasa a ser parte de la Subsecretaría de Educación Intercultural Bilingüe, con adscripción al Ministerio de Educación. Las autoridades pasan a ser designadas por el presidente. Este decreto generó una serie de protestas por parte de la CONAIE. Tras un proceso de diálogo, el gobierno promulgó el 29 de diciembre de 2009, el Decreto Ejecutivo No. 196, en el que se derogó el decreto 1585 y se recogió la propuesta de la CONAIE de que las autoridades de la EIB sean elegidas por concursos de méritos y dejen de ocupar puestos de libre nombramiento y remoción por parte del/la Ministro/a de Educación. Se crea la Comisión Nacional de Educación Intercultural Bilingüe, con carácter consultivo exclusivamente y cuyos representantes no son elegidos por las organizaciones indígenas, sino por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Larrea Maldonado, 2021).

En 2011 se aprueba Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI (Presidencia, 2011). Esta ley, si bien tiene como primer principio la universalidad de la educación y promulga la equidad e inclusión, subraya la rectoría del Sistema Nacional de Educación sobre el Sistema Intercultural y Bilingüe (art. 25), restando así a las organizaciones indígenas capacidad de decisión sobre la educación intercultural bilingüe (EIB), unificándolas con el conjunto de la educación hispana. El 21 de abril 2021 se registra la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en cuyo Artículo 77, se crea el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, el cual se fundamenta en el carácter intercultural, plurinacional, plurilingüe y multiétnico del Estado (Presidencia, 2011).

La EIB ha estado presente en los planes de desarrollo: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2010 cuenta con una política de fortalecimiento de la EIB, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013 añade la interculturalización en la educación y, el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, propone impulsar el diálogo intercultural en el espacio educativo (Larrea Maldonado, 2021). Sin embargo:

Los planes de desarrollo del 2007 a mayo de 2021 permiten ver que la plurinacionalidad y la interculturalidad se volvieron nociones fundamentales dentro de la reforma estatal. Sin embargo, su traducción en la implementación de políticas públicas fue muy limitada, y parece ser que tampoco se dio una conceptualización adecuada de ambas categorías. Así, el Estado plurinacional tampoco es conceptualizado más allá de algunas características que no lo definen como una organización estatal flexible y descentralizada y el reconocimiento de la diversidad. (Cisneros *et al.*, 2022, p. 7)

Las normativas relacionadas con el sistema de EIB siguen este mismo camino dado que “incorporan la interculturalidad y la plurinacionalidad, pero desde una concepción que se limita a reconocer y describir la diversidad cultural existente en el país, sin explicar cómo serán modificadas las estructuras del Estado sobre la base de estas categorías para acabar con la desigualdad desde la vertiente educativa” (Rodríguez Cruz, 2018, p. 145). Durante el período de la Revolución Ciudadana, el gobierno prioriza el proyecto Escuelas del Milenio y miles de escuelas comunitarias son cerradas como parte del programa de Reorganización de la Oferta Educativa. Se evidencia una visión estandarizada y centralista de la educación en donde las comunidades rurales deben adecuarse a la propuesta educativa homogeneizadora del Estado.

Cuando Lenín Moreno llega al poder en el 2017, pone de manifiesto sus intenciones de devolver la autonomía a la DINEIB y de reabrir las escuelas comunitarias, sin embargo, estos avances no se concretaron, solo logró la reapertura de algunas escuelas rurales y unidocentes y se realizó un recorte de presupuesto a la educación (E13, 2024; Chushig, 2021). En julio del 2018, a través del Decreto 445 se crea la Secretaría del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe como entidad adscrita al Ministerio de Educación, con independencia administrativa, técnica, pedagógica, operativa, y financiera, y con el objetivo de organizar, promover y coordinar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe bajo los principios de interculturalidad y plurinacionalidad (Presidencia, 2018). En septiembre de 2019, Rómulo Antún es designado como Secretario. Antún, siguiendo a críticas ya realizadas por la CONAIE, menciona que la Secretaría no tiene verdadera autonomía y que deben contar con jurisdicción para poder llegar con un modelo educativo propio a las aulas y con direcciones por nivel educativo, así como una dirección de etnoeducación (Antún, 2019).

Poco después, en octubre de 2019, frente a las medidas económicas adoptadas por el gobierno de Lenín Moreno a través del Decreto 883 que ponían fin al subsidio

a los combustibles, se inicia un paro nacional de transportistas seguidos por un levantamiento del movimiento indígena liderado por la CONAIE y otras organizaciones y movimientos sociales. Este levantamiento-paro,¹ que tuvo una duración de diez días ha sido catalogado como una de las manifestaciones más fuerte que ha habido en el Ecuador, con una paralización de actividades productivas públicas y privadas sin precedentes en el siglo XXI (Ramírez Gallegos, 2020). Si bien aquí no se habló de particularidades étnicas sino que las organizaciones hablaron en terminologías más generales de explotación, injusticia social y las diferencias entre “los de arriba” y “los de abajo” (Ramírez Gallegos, 2020), el tema del fortalecimiento de la EIB si aparece nuevamente entre las demandas de los movimientos y organizaciones indígenas. Junto al rechazo al Decreto 883, se pide también que el Estado vuelva a abrir las escuelas cerradas por la sectorización territorial educativa que se implementó en la década de 2007 a 2017 (Pinos-Montenegro, 2019). Posterior a este levantamiento se implementan instancias de diálogo pero estas no llegan a resultados concretos.

Durante el paro del 2022, el tema de Educación Intercultural Bilingüe aparece nuevamente como una de las solicitudes que exigen los movimientos sociales para que sean atendidas por el Estado. La siguiente sección se enfoca en el proceso de diálogo realizado posterior a las protestas de junio de 2022, explorando en detalle las demandas específicas presentadas por las organizaciones sociales en relación con la educación intercultural bilingüe, el espacio del diálogo y los acuerdos.

Análisis del proceso de diálogo en torno al fortalecimiento y potenciación del sistema de educación intercultural bilingüe

La protesta de junio del 2022: demandas de las organizaciones sociales sobre la educación intercultural bilingüe

El paro nacional del Ecuador de junio 2022 se llevó a cabo del 13 al 30 de junio del 2022 durante el gobierno de Guillermo Lasso, como respuesta al incremento de

1 Ramírez (2020) realiza una distinción entre levantamiento y paro que consideramos importante señalar: “El repertorio por antonomasia de aquel [el movimiento indígena], desde su primera irrupción moderna en 1990, ha sido el levantamiento. Dicha acción contenciosa articula una serie de performances —caminatas, marchas, ocupación de las cabeceras cantonales, asedio a edificios públicos, cortes de ruta, rituales identitarios, etc.— que suelen terminar con la “toma simbólica” de la capital y algún tipo de interlocución con las autoridades según los elementos del proyecto plurinacional en disputa. Si los recursos empleados en octubre 2019 fueron similares, el cuadro discursivo que los enmarcó bebíó, esta vez, del vocabulario del mundo del trabajo y sus tácticas de combate: huelga, paralización. El tránsito —combinación— entre levantamiento indígena y paro nacional suponía así cierto trastrocamiento en los regímenes plebeyos de lucha social” (pp. 15,16).

los precios del combustible, de la canasta básica, y la incapacidad del gobierno de Guillermo Lasso, en general, para afrontar las demandas sociales del país. Como se ha visto en la sección precedente, las protestas del 2022 no deben verse como un hecho aislado, estas fueron consecuencia de una fractura estructural entre el gobierno y actores sociales que tiene raíces históricas profundas, y que se remonta a varios siglos atrás y que responde al descuido de los diferentes gobiernos frente a los problemas y necesidades de los sectores indígena y campesino del Ecuador (ver discursos firma Acta de Paz, 30 de junio 2022, en Cárdenas *et al.*, 2023).

Las organizaciones a la cabeza de las movilizaciones fueron la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador-CONAIE (encabezada por Leonidas Iza Salazar), la Confederación Nacional de Organizaciones Indígenas, Campesinas y Negras-FENOCIN (al mando de Gary Espinoza, presidente) y la Federación Ecuatoriana de Indígenas Evangélicos-FEINE (encabezada por Eustaquio Tuala). En la movilización, se refieren a intentos de diálogo previos que no tuvieron resultados:

El pueblo se levanta luego de agotar las instancias de diálogo con el gobierno del 11 de junio, 4 de octubre y 10 de noviembre del año 2021, siendo este el contexto político que mostró la falacia del Gobierno del Encuentro, su incapacidad y falta de voluntad para responder a las demandas sociales. (CONAIE, 2022)

De acuerdo con uno de los dirigentes entrevistados, las tres organizaciones se unieron para realizar el paro por “necesidad” pues “hubo una convocatoria anticipada y presión de la gente para salir a las calles. Fue presión de la gente y ahí asumimos las organizaciones nacionales” (E3, 2024).

La movilización inicia el 13 de junio del 2022 con una agenda de 10 puntos plasmada en el documento “Agenda de Lucha Nacional, 13 de junio de 2022”. En esta agenda se expresan las siguientes demandas (CONAIE, 2022):²

1. Reducción y no más subida del precio de los combustibles.
2. Moratoria de deudas para 4 millones de familias.
3. Precios justos en productos específicos del campo.
4. Empleo y derechos laborales.
5. Moratoria a la ampliación de la frontera extractiva minera/petrolera, auditoría y reparación integral por los impactos socioambientales.

2 Este listado corresponde a un resumen de las demandas, no se detallan todas ellas tal como se encuentra en el documento publicado por CONAIE (2022). Solamente se describen textualmente las demandas 6 y 9 relacionadas al tema educativo.

6. Respeto a los 21 derechos colectivos: Educación Intercultural Bilingüe, justicia indígena, consulta previa, libre e informada, organización y autodeterminación de pueblos indígenas.
7. Alto a la privatización de los sectores estratégicos.
8. Políticas de control de precios y de especulación en el mercado de los productos de primera necesidad.
9. Salud y educación. Presupuesto urgente frente al desabastecimiento de los hospitales por falta de medicinas y personal. Garantizar el acceso de la juventud a la educación superior y mejoramiento de la infraestructura en escuelas, colegios y universidades.
10. Seguridad. Generación de políticas efectivas para frenar la violencia, sicariato, narcotráfico entre otros.

Los 10 puntos engloban reivindicaciones no solo del sector indígena. Estos incluyen el tema agrario, tema de créditos, condonación de deudas, entre otros. Estas demandas se configuraron de acuerdo con los intereses presentados por diversos sectores (E4, 2024). Es así como, por ejemplo, el tema agrícola y de créditos aparecen como temas centrales de la FENOCIN, el tema de justicia indígena involucra no solo a pueblos y nacionalidades sino también a otras organizaciones y, en el caso de la EIB, esta es impulsada principalmente por la CONAIE (E4, 2024).

Como se puede observar, es en los puntos 6 y 9 del conjunto de las demandas en donde se señala de manera directa a la Educación Intercultural Bilingüe como uno de los temas ejes de la movilización.

El paro tuvo una duración total de 18 días. La movilización acarrió elevados costos sociales y económicos para toda la población: como consecuencia del cierre de las carreteras principales del país, surgieron serios problemas de abastecimiento de alimentos, medicamentos y otros recursos, afectando a toda la población y conllevando a una pérdida de USD 1000 millones en el sector productivo (El Universo, 2022). Se reportaron también diversos episodios de violencia en la Amazonía norte y en otras ciudades del país y, lo más grave, se contabilizaron fallecidos y heridos, tanto entre los manifestantes como entre los representantes de las fuerzas públicas. La Alianza por los Derechos Humanos informa que, durante el paro del 2022, entre otras violaciones, se registraron víctimas de tratos crueles, inhumanos y degradantes, uso abusivo de la fuerza contra personas manifestantes, 318 personas heridas (Alianza, 2022). Se confirma también siete personas fallecidas (Primicias, 2022).

Durante los días de movilización el gobierno emite varios Decretos Ejecutivos para dar respuesta a la Agenda de Lucha e intentar parar la movilización: Decreto 452 (para fortalecer el control para prevenir y erradicar procesos especulativos), Decreto

454 (declaración emergencia del sector salud), Decreto 456 (políticas compensatorias para sectores más impactados tras la pandemia COVID-19), Decreto 462 (reducción del precio de la gasolina), entre otros. En relación con la EIB específicamente, el 10 de junio del 2022 el presidente Lasso firma el Decreto 456, a través del cual, entre otros, se establece la duplicación del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación (Presidencia, 2022). La duplicación de este presupuesto (el cual pasa de USD 2.24 millones a casi USD5 millones) es entonces, un primer logro directo de la movilización en relación con el fortalecimiento de la EIB. A pesar de estos decretos, lo cual es visto como un logro de las protestas, la movilización continúa.

El 28 de junio 2022, la CONAIE, FENOCIN y FEINE solicitan a la Iglesia Católica (CELAM, CEE y Misioneras Lauritas) y universidades (Universidad Politécnica Salesiana y Universidad Católica del Ecuador) su mediación para poner fin a la movilización. El movimiento indígena manifiesta su extrema preocupación por la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas, la criminalización de sus dirigentes y otras formas de violencia por lo cual solicitan una intervención para retomar los diálogos (Cárdenas *et al.*, 2023). La CELAM, CEE y universidades aceptan ser los mediadores para restaurar el diálogo entre el movimiento indígena y el gobierno. A través del ministro de Gobierno Francisco Jiménez, el gobierno acepta la intervención para poner fin a la movilización e iniciar la búsqueda de caminos hacia la reconciliación.

El 30 de junio 2022 se firma un Acta de Paz en donde se incluyen compromisos de las partes, se declara el cese de las movilizaciones y se acuerda “instalar una mesa de diálogo con la presencia de los garantes, con una metodología definida por las partes para el seguimiento de acuerdos y la resolución de los temas pendientes presentados en los 10 puntos, que tendrá una duración de 90 días. Se garantizará la presencia de las Funciones del Estado relacionadas con los puntos tratados” (Acta de la Paz, 30 junio 2022, en Cárdenas *et al.*, 2023).

A partir de estos compromisos, se constituyen 10 Mesas de Diálogo. En estas mesas, participan las tres organizaciones que encabezaron el paro (CONAIE, FEINE y FENOCIN, además de 39 instituciones gubernamentales y más de 200 personas. Entre estas personas, se tiene la presencia de representantes de universidades (Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Universidad Politécnica Salesiana, Universidad Central del Ecuador, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Universidad Tecnológica Equinoccial, Escuela Politécnica de Chimborazo, Universidad Técnica de Ambato), y se cuenta con el apoyo de la GIZ (Cooperación técnica alemana) para el acompañamiento teórico y metodológico del proceso de negociación (Cárdenas *et al.*, 2023; Ministerio de Gobierno, 2022).

Principales demandas relacionadas a la EIB

El 30 de junio 2022, en su discurso durante la firma del Acta de Paz, Leonidas Iza, específicamente en relación con la EIB señala que:

...también resultado de esta lucha, [ha sido] duplicar el presupuesto de la Educación Intercultural Bilingüe. Es muy poco, pero empecemos cómo podemos realmente trasladar a la política autonómica de la EIB. Ese es el siguiente paso que vamos a poner el esfuerzo. Cada pueblo, cada nacionalidad, debe tener el derecho a educarse en su propio idioma, en su autonomía, para poder defender como pueblos y nacionalidades. Este también es un triunfo de este proceso. (Leonidas Iza, discurso en firma de Acta de Paz, 30 de junio 2022, en Cárdenas *et al.*, p. 43)

Como resultado de la lucha, Iza se refiere aquí a la firma del Decreto 456, relacionado a la duplicación del presupuesto de la SEIBE (mencionado anteriormente), dejando claro que los esfuerzos seguirán concentrados en conseguir la autonomía del sistema de EIB. A partir de la firma del Acta de Paz, la demanda relacionada a EIB se pone a discusión en la Mesa Derechos Colectivos.

Para dar paso a las mesas de diálogo se inicia con un Cuadro Inicial de Demandas, dentro de las cuales, la demanda 6, relacionada con EIB establece los siguientes subtemas: Autonomía administrativa y financiera para la educación intercultural bilingüe. Reintegro a todos los profesionales de la educación despedidos. Cumplimiento de convenios internacionales y la Constitución que reconoce el derecho a la autonomía” (Cárdenas *et al.*, 2023, p. 64). A partir de esas demandas iniciales, con el fin de facilitar las mesas de negociación, se establecen criterios para la formulación de los acuerdos, definiciones conceptuales generales, entre otros aspectos (Cárdenas *et al.*, 2023). Establecidas estas reglas, las organizaciones indígenas y movimientos sociales presentan las demandas ampliadas de cada uno de los temas.³ En relación con la EIB las demandas presentadas son las siguientes (Cárdenas *et al.*, 2023, pp. 145-152):

1. Garantizar el ejercicio de la autonomía orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
2. Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.
3. Rediseño del sistema curricular del SEIB.
4. Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.
5. Reintegración de personal.

³ En el documento de demandas ampliadas relacionadas a la EIB se establecen también conceptos, fundamentos y orientaciones para cada una de las demandas.

En el Anexo 1 se detallan las características de cada demanda y las acciones concretas solicitadas.

El espacio del diálogo

Las mesas de diálogo se instalan el 13 de julio del 2022 y se cierran el 14 de octubre. Como se mencionó anteriormente, al iniciar los diálogos se establece una metodología y reglas para la negociación. Un punto que se menciona como clave fue fijar el lineamiento de que los actores debían negociar cosas medibles y concretas, y no opiniones o creencias, con el fin de lograr resultados específicos. Otro punto importante es que las mesas estaban abiertas a los desacuerdos (E10, 2024), asumiendo que existía la posibilidad de no llegar a consensos en algunos temas (Cárdenas *et al.*, 2023).

Recordemos que el 18 de junio de 2022, un mes antes del inicio de las mesas, el presidente Lasso había firmado el Decreto 456 en donde se dispone la duplicación del presupuesto asignado a la SEIBE (Presidencia, 2022). Como resultado de este decreto, el presupuesto pasó USD 2.24 millones a casi USD 5 millones. El 3 de agosto del 2022, cuando ya estaban establecidas las mesas de diálogo, se firma también el Acuerdo Interinstitucional 001 MINEDUC-SEIBE (MINEDUC-SEIBE, 2022), a través del cual se establece que el Ministerio de Educación traspasará a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, mil setecientos treinta y seis (1736) instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. Si bien los actores expresan que el Acuerdo 001 es el resultado de un proceso de trabajo que se había estado realizando meses anteriores al paro (E9, E12, 2024), la firma de este Acuerdo puede considerarse como otro de los logros importantes de la movilización, pues a partir de este acuerdo, se asume que la SEIBE tiene autonomía para ejercer competencias específicas para la EIB y manejar recursos. Estos dos antecedentes (el Decreto 456 y el Acuerdo 001) marcan el eje principal de las discusiones relacionadas a la EIB. A continuación se presentan las observaciones principales en relación con el espacio del diálogo.

Pocos conflictos de fondo

Por las razones mencionadas, en términos generales, la mesa relacionada a EIB no presenta tensiones mayores o conflictos de fondo (E2, 2024). Al existir el Acuerdo 001 y el Decreto 456 se tenía ya un marco legal en donde estaban incorporadas las demandas relacionadas a la EIB. Por otra parte, previo al paro del 2022 se habían realizado discusiones y avances relacionadas a los principales puntos de la EIB, sobre por ejemplo, qué tipo de competencias quería asumir la SEIBE y las capacidades necesarias para hacerse cargo de las nuevas competencias. Por lo tanto, ya se sabía qué

se necesitaba para su implementación y el costo para trasladar esas competencias. El MINEDUC y la SEIBE tenían adelantadas discusiones y documentos para realizar el proceso de traspaso de esas competencias (E12, 2024). Por estos antecedentes, el primer momento o etapa del diálogo estuvo marcado por la aceptación de las demandas de las organizaciones en tanto estas estaban ya planteadas en la ley (E13, 2024). Actores gubernamentales y académicos señalan que fueron pocas las cosas que se tenían realmente que negociar (E2, E12, E13, 2024) y se describe la posición del gobierno como de “apertura y aceptación” de las demandas:

[Los líderes indígenas pedían] “queremos la posibilidad de la administración de mil escuelas” venía el Ministerio decía “No, no mil, que sean mil trescientas”, estoy poniendo solo un ejemplo, no es el número exacto. Ese fue el tono de la mesa [...]. (E13, 2024)

Al respecto, se señala que el MINEDU no tenía una disposición de “botar el muerto” de la EIB a las organizaciones sino que existía una voluntad firme y la disposición política para que las organizaciones sean responsables del sistema de EIB y ejerzan sus competencias (E12, 2024).

Por los motivos señalados, la mesa se enfocó principalmente en dar a conocer (por parte de los representantes de gobierno), los detalles del marco legal favorable al fortalecimiento de la EIB y los avances de su implementación en términos administrativos y presupuestarios (E12, 2024). En ese sentido, se menciona que los acuerdos y demandas discutidos en la mesa fueron muy “lógicos” y “con mucho sentido” (E2, 2024), pues se discutieron más aspectos técnicos y de forma que de fondo. Las demandas planteadas se dieron dentro del marco constitucional (E2, 2024). De acuerdo con uno de los actores “El discurso centrado en la reivindicación de la EIB se vio desarmado por un tema absolutamente práctico” en tanto (implementar lo que ya está en el marco legal) “son lógicas de administración pública que no dependen de un discurso de reivindicación histórica” (E12, 2024).

Desigualdad

Pese a esta narrativa de “baja tensión” y pocos conflictos de fondo, el espacio del diálogo evidenció también la persistencia de la desigualdad entre los actores. El Ecuador es un país en donde el tema de desigualdad en las relaciones de poder se entrecruza con diferencias étnicas, diferencias de clase y situación socio-económica, lo que dificulta la posibilidad de establecer una comunicación horizontal entre los actores (E11, 2024). En este contexto, el espacio de diálogo no fue diferente. Más que un diálogo lo que se evidenció fue una negociación política entre partes desiguales (E10, 2024):

- El Estado (quien ejerce un poder político *per se*), contaba con equipos de profesionales especializados para tratar cada uno los temas, por otra parte, las organizaciones sociales no tenían personal técnico suficiente para que pueda incluirse en las mesas de diálogo. Relacionado con esto, varios actores desconocían el acuerdo interinstitucional (Acuerdo 001, 2022), pues mucho de lo que solicitaban en la mesa ya estaba en dicho acuerdo y se sustentaba en la ley (E12, 2024). Por este motivo, muchas de las discusiones se alargaban, pues intervenían actores de diferentes nacionalidades con necesidades específicas o muy particulares sin tener conocimiento de que ya existían avances macro en el marco jurídico. Estas diferencias fueron visibles especialmente en la etapa de concreción de los acuerdos (E13, E10, 2024).
- Se evidenció una limitante relacionada con la distancia geográfica y recursos económicos. Todos los encuentros se realizaron en Quito, lo que ya implicaba un obstáculo considerando que los actores de las organizaciones viven lejos de la capital y no tenían la facilidad para asistir a todos los encuentros (E13, 2024). Las instancias gubernamentales tenían más facilidades, contaban con equipos de profesionales especializados establecidos en la capital y remunerados para poder asistir a las mesas, costear su movilización y alimentación. A veces los representantes llegaban a las reuniones y estas eran suspendidas a último momento (E10, 2024), lo cual evidencia una falta de comunicación y respeto hacia los participantes principalmente de las organizaciones, los cuales venían de otras provincias.

Sobre la EIB, la plurinacionalidad e Interculturalidad

En la mesa aparecen perspectivas diferentes en relación con la EIB: por una parte, desde la CONAIE, se insiste en que la EIB no tiene autonomía administrativa, pedagógica y financiera tal como se establece en la LOEI. La organización señala que el Estado no ha logrado comprender qué es la educación propia de los pueblos y nacionalidades indígenas y que no se cumple el mandato constitucional de que la calidad de la educación debe estar garantizada desde edades tempranas hasta la educación superior. Expresa que las principales demandas son el llegar a un entendimiento sobre qué es EIB y lograr la autonomía del sistema, lo cual está en la ley pero no se ha ejecutado (Casicana, 2022). Se critica también la baja calidad de la educación, los sueldos bajos de los docentes, y el que muy pocas instituciones imparten en idiomas originarios dado que para el sistema nacional la EIB no ha sido una prioridad. Respecto a la duplicación del presupuesto, la CONAIE señala que este es un beneficio para la Secretaría pero no para el Sistema de EIB de una manera integral, para cuyo mejoramiento, según Franklin Casicana, dirigente de educación de la organización, se necesitaría un aproximado de

150 millones de dólares (Casicana, 2022). Casicana menciona que ese presupuesto no debería ir al Secretario de la SEIBE, sino para el fortalecimiento integral del sistema. Otros actores mencionan que las demandas de la CONAIE en las mesas estuvieron orientadas a la solicitud de recursos y cargos públicos (E4, 2024).

Relacionado con el aspecto presupuestario, se menciona que, en las organizaciones, se visibilizaba un desconocimiento en torno al alcance de la responsabilidad presupuestaria y administrativa que se requiere para hacerse cargo del sistema de EIB. Asumir todas las competencias (las cuales incluyen sueldos docentes, libros, desayunos escolares, uniformes, entre otros) tiene un costo de más de 300 millones de dólares (el doble de lo que la CONAIE había contemplado en sus cálculos) e implica una enorme complejidad administrativa (E12, 2024).

El segundo grupo, conformado por FENOCIN y FEINE, mantuvo un discurso que recordaba continuamente la necesidad de comprender la interculturalidad desde la inclusión de otros grupos como campesinos, montubios, afrodescendientes y mestizos (E2, E3, 2024). Para la FENOCIN, la educación debe tener una perspectiva más territorializada, intercultural y equitativa, lo que implica ser incluyente y no sectaria. Se alude a que no es suficiente para el sector campesino separar a la SEIBE del Ministerio de Educación, pues la EIB tiene que ir a la par de la educación intercultural y lo que se debe poner en discusión es qué se quiere como sociedad (E3, E4, 2024). Para esta organización, la movilización social no debe centrarse en conseguir puestos políticos sino en lograr acuerdos básicos que beneficien a la población en general y no solamente a un sector.⁴ Por parte del representante de la FEINE en la mesa de diálogo, se menciona que al Estado le falta una comprensión global respecto a lo que es la EIB y que:

El gobierno no vive el día a día la realidad de los pueblos y nacionalidades por eso le es difícil entender. Si es que tienen conciencia social eso permitirá entender la cosmovisión propia de los pueblos y nacionalidades [...] Dentro de nuestro país hay culturas, hay pueblos y por lo tanto debe ser entendido cada una de sus vivencias. Cada una de las cosmovisiones que se maneja en nuestros territorios debe ser comprendido y permitir también el desarrollo. (E7, 2024)

4 Las diferencias entre FENOCIN y CONAIE se empezaron a visibilizar al momento de la firma del cese del paro, cuando Gary Espinoza, presidente de FENOCIN, se negó a firmar el acta de la paz aludiendo a que Leonidas Iza habría llegado a acuerdos previos con el gobierno sin considerar la participación y planteamientos de la FENOCIN. Estas diferencias continuaron, en marzo del 2023 Gary Espinoza acusa a Leonidas Iza de entrometerse en su organización y fomentar la división de sus bases (El Comercio, 2023).

Las organizaciones, en términos generales, reprochan que el Estado no ha comprendido lo que es ser un Estado plurinacional y pluricultural, lo cual necesita asumir una visión holística e integral de la realidad (E2, 2024). Estas discusiones relacionadas con la EIB dan cuenta, en primer lugar, de la continuidad histórica de los temas de plurinacionalidad e interculturalidad y, en segundo lugar, pone en evidencia perspectivas diferentes en torno a lo que se entiende por interculturalidad. Por una parte prevalece una visión de interculturalidad que integra grupos sociales diversos, campesinos, pueblos afroecuatorianos, entre otros, y por otro, en palabras de las mismas organizaciones, existe una visión de interculturalidad desde la perspectiva de las nacionalidades, la cual puede llegar a ser sectaria y discriminatoria (E3, 2024). Esta misma tensión se observa en otros estudios relacionados a las discusiones en torno al tema de avances en la Educación Superior e Interculturalidad en Ecuador, donde se señala que las organizaciones sociales, organizaciones afroecuatorianas y comunidades son excluidas en los discursos de interculturalidad promovidos desde posturas más indigenistas (UPS, 2024).

Sobre el Secretario de la SEIBE

Si bien los temas económicos-administrativos y de mallas curriculares fueron bastante discutidos en las mesas (E7, 2024), el rol del Secretario de la SEIBE es uno de los puntos que permanecen presentes, dos años después, en el imaginario de los actores participantes. El pedido de cambio del director de la SEIBE fue una de las demandas principales de la CONAIE. Días antes del establecimiento de las mesas, el 12 de julio del 2022 el consejo ampliado de la CONAIE había resuelto el cambio de Rómulo Antún (actual Secretario) por incapacidad para lograr institucionalizar el sistema estando al frente de la Secretaría, por responder solo al gobierno nacional en desmedro del sistema de EIB, y por tomar decisiones sin la participación de las nacionalidades (Casicana, 2022). Durante el proceso de negociación se señala que hubo ataques, incluso personales, por parte de la CONAIE, al actual Secretario de la SEIBE, expresando desconfianza en que esta institución pudiese haber trabajado de manera conjunta con el Ministerio de Educación sin intereses económicos detrás (E12, 2024). El único acuerdo que no se cerró en la mesa fue justamente el pedido de remoción del actual secretario de la SEIBE. Frente a esta solicitud, el MINEDU argumentó que no tiene competencias para destituir al Secretario dado que la LOEI establece que este debe ser designado por el CPEIBE (E12, 2024).

Por parte de las otras organizaciones, respecto al tema de remoción del Secretario de la SEIBE, se menciona que, contrario a la solicitud de la CONAIE, el tema no era una prioridad:

Por ejemplo ¿cuál era la propuesta de la CONAIE? que se cambie al Secretario de Educación y ellos se sentaban en las mesas de diálogo. En cambio nosotros decíamos, no, si cambia el secretario de educación, solo de persona ¿Qué beneficios va a haber? Entonces nosotros ¿qué ganamos? Para nosotros era que se mantenga [el Secretario] hasta que se convoque al Consejo. Convocar al consejo pero con una mirada que sí tenemos que tener participación. Sino ¿de qué nos sirve a nosotros esto? Entonces por eso nosotros no aceptamos el cambio. (E3, 2024)

Pese a las tensiones y desacuerdos mencionados, la mesa de EIB fue un espacio en donde se logró llegar a acuerdos sin mayores conflictos, si se lo compara con otras mesas de discusión (E2, 2024). El 14 de octubre 2022 se firma públicamente el *Acta final y de cierre de proceso*. En el Anexo 2 se muestra un resumen de los acuerdos establecidos y detallados en el Acta de Cierre de Proceso, firmada el 14 de octubre de 2022:

Principales aprendizajes del espacio del diálogo

Se evidenció un valioso intercambio entre los actores involucrados. El espacio facilitó un proceso de aprendizaje en donde cada organización y actores de gobierno pudieron expresar sus perspectivas, experiencias y conocimientos. Esto se logró con voluntad política, responsabilidad y seriedad por parte de los participantes para la resolución de conflictos y el establecimiento de acuerdos (E13, 2024).

El rol de los moderadores fue fundamental, en momentos de tensión aportaron a que las y los participantes mantengan la calma y respeto entre todos. Algo importante fue establecer un ambiente positivo para la negociación, para lo cual se realizaron dinámicas para que los participantes se presenten, planteen sus temores, expectativas y se conozcan entre ellos. A lo largo del proceso se creó una especie de “comunidad de negociación”, lo cual facilitó la interacción entre los participantes (E2, 2024). Algo que da cuenta de este vínculo es que, posterior a los acuerdos, se realizaron también algunos acuerdos “extra-negociación” entre comunidades y gobierno, como por ejemplo, se gestionaron directamente visitas de funcionarios de gobiernos a escuelas en comunidades de la sierra (E3, E12, 2024).

Uno de los aspectos significativos del proceso fue la oportunidad que brindó al movimiento indígena para revitalizar y reafirmar la Educación Intercultural Bilingüe como un pilar fundamental de su acción. También permitió que otros actores se sensibilizaran y se comprometieran con la promoción de la EIB (E13, 2024). Además, el proceso sirvió como espacio para que los actores de las organizaciones pudieran familiarizarse con los acuerdos y la normativa legal relacionada con la EIB (E12, 2024).

Principales avances en la implementación de los Acuerdos

Posterior a los acuerdos se define una metodología para dar seguimiento y efectivo cumplimiento a los mismos, consensuada con las organizaciones. En esta se establece, entre otros, que la entidad que liderará el proceso de Seguimiento de los Acuerdos desde el Ejecutivo es el Ministerio de Gobierno (Cárdenas *et al.*, 2023). Se decide establecer una Comisión de Seguimiento a Acuerdos, conformada por representantes del ejecutivo y las organizaciones (CONAIE, FEINE, FENOCIN) las cuales deben reunirse de manera bimensual. Se define también que cada uno de los acuerdos debe ser sistematizado, tener un plazo de realización, un responsable, entre otros (Cárdenas *et al.*, 2023).

Es poca la información que se logró recabar sobre este segundo momento. Las mesas que se realizaron tuvieron un componente mucho más técnico por lo cual, es en este espacio en donde se observaron mayores diferencias entre los actores gubernamentales y los representantes de las organizaciones. El gobierno contaba con un equipo técnico que tenía los conocimientos y presencia permanente en el espacio, mientras que la presencia de las organizaciones se fue diluyendo. Una persona entrevistada lo describe de la siguiente manera:

La pregunta es ¿Qué capacidad tienes tú pasado mañana de implementar todo eso? Me comenzó a dar miedo. De la alegría pasé al miedo. este movimiento con sus capacidades ¿tendrá la posibilidad de realizar a todo lo que se está comprometiendo este momento? [...] los representantes [de organizaciones] eran muy pocos, no había las capacidades. Se notó un súper desequilibrio, un gobierno con una cantidad de recursos, que tenía incluso en ciertos momentos voluntad para tramitar cosas y un movimiento indígena que ya no entendió esta segunda fase y a ratos creo que no quiso tampoco. No solo era el tema técnico logístico, sino que era un tema político. [...] Además andaban configurando candidaturas para presidencia de la república y cosas... muchas disputas internas al interior del movimiento indígena. Yo percibí que eso ya no iba a ningún lado. (E13, 2024)

Actualmente hay una percepción general, por parte de las y los entrevistados, de que los acuerdos quedaron en letra muerta y que no se cumplieron, lo cual ha generado desmotivación de las bases porque no se observa ningún cambio en la situación de las escuelas EIB (E7, 2024). No se conoce cómo se han ido monitoreando los acuerdos ni los avances realizados por la SEIBE como, por ejemplo, la propuesta de su nueva estructura orgánica (E2, E7, E3, 2024). Se señalan como principales problemas de la EIB la falta de recursos financieros, infraestructura deficiente, falta de mantenimiento de las escuelas, falta de materiales educativos adecuados, alta rotación de profesores (no hay profesores de planta, que sean de la zona), falta de fiscalización a profesores,

falta de alimentación saludable y digna para los estudiantes (E6, E3, E9, 2024), entre otros, lo cual afecta la continuidad y calidad de la enseñanza.

A pesar de lo anterior, en lo que se refiere a los acuerdos, se observan varios avances, los cuales se señalan a continuación:

Autonomía

La autonomía es un proceso a largo plazo que toma mucho tiempo diseñar e implementar (E9, E13, 2024). En el camino se tienen que asumir una gran cantidad de responsabilidades, las cuales incluyen aspectos técnicos y también asumir debates de temas estructurales no resueltos como es el tema de lo que implica ser un Estado Plurinacional (E13, 2024). La demanda principal relacionada con la EIB se centró en tener la autonomía administrativa, técnica y pedagógica de la SEIBE, lo cual ya estableció sus bases con el Acuerdo 001 del 3 de agosto del 2022. Esto fue resultado de todo un proceso previo de negociación entre SEIBE y MINEDU anterior al paro.

El 10 de febrero 2023, mediante Decreto Ejecutivo 671 se crea la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación y se declara que funcionará con autonomía política, educativa, territorial, técnica-pedagógica, epistémica, administrativa y financiera (art. 1, Decreto 671, 2023). Dicho decreto también establece que, una vez que la SEIBE obtenga la aprobación de todos los instrumentos institucionales, se procederá con el traspaso de las competencias asignadas. Antes de la firma de este decreto, la SEIBE era todavía una subsecretaría que dependía del Ministerio de Educación. El 22 de febrero del 2023, a través del Decreto 675 se emite el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en donde se establece, entre otros, que el currículo nacional reflejará el carácter intercultural y plurinacional del Estado, siendo la SEIBE la institución encargada de fortalecer la interculturalidad en el sistema (art. 9) (Presidencia, 2023). En este instrumento se establecen las normas generales e institucionalidad del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación, así como también principios generales para la etnoeducación y los pueblos, y para el funcionamiento del CPEIBE.

De acuerdo con el Secretario de la SEIBE, gracias a la duplicación del presupuesto de la SEIBE (otorgado a través del Decreto 456 del 10 de junio del 2022), se ha contratado más personal, privilegiando a profesionales de nacionalidades y pueblos. Actualmente la SEIBE cuenta con 136 funcionarios a nivel nacional versus un aproximado de 1200 que tiene el sistema nacional (E9, 2024). Dicho presupuesto también se ha utilizado para la elaboración de una plataforma de gestión educativa propia del sistema de EIB en donde se incluye la homologación de calificaciones del sistema nacional con el sistema EIB (E9, 2024). En febrero 2024 esta plataforma estaba en revisión.

Actualmente la mayor representación de la SEIBE se encuentra en la planta central (Quito) y en las direcciones zonales y nacionales cuenta con máximo tres funcionarios, lo cual no es suficiente, pues cada zona representa de tres a cuatro provincias (E9, 2024). Desde 2022 se ha trabajado en la propuesta de fortalecimiento de la SEIBE, en este proceso se incluye un Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT) el cual ya fue aprobado en diciembre de 2023. En este análisis se determina la creación de dieciséis distritos interculturales bilingües (E9, 2024), lo que implica dieciséis direcciones distritales a nivel del país. Actualmente existen algunas direcciones distritales pero estas son parte del Sistema Nacional, por lo cual serán retiradas una vez que se pongan en funcionamiento las direcciones de la SEIBE. En total se tendrá 16 distritos y ocho oficinas técnicas en el país (E9, 2024). Aparte del APIT se cuenta ya con un modelo de gestión y la propuesta de nueva estructura administrativa, la cual se encuentra en revisión en el Ministerio del Trabajo; una vez aprobado esto se debe presentar el estatuto de la SEIBE y un manual de puestos. Esto sería el último requisito para realizar el traspaso de competencias y recursos (E9, 2024).

Lo que se espera en la SEIBE con la autonomía y la nueva estructura administrativa es dar seguimiento a la implementación del modelo pedagógico en el territorio, lo cual actualmente no es posible hacer (E9, 2024). En definitiva, mientras el tema administrativo no esté resuelto, la autonomía de la SEIBE no es un hecho. Se ha realizado un proceso entre cooperación internacional y organizaciones para discutir acerca de los acuerdos, establecer prioridades y construir un plan de acción (E10, 2024).

Traspaso y reapertura de escuelas e infraestructura

Actualmente existen dificultades administrativas para poder realizar el traspaso de escuelas desde el Ministerio de Educación a la SEIBE, pues existen temas administrativos que hay que resolver antes, como es, por ejemplo, la falta de escrituras legales de muchas escuelas. Sin embargo, ya se ha diseñado una hoja de ruta para realizar el traspaso (E9, 2024).

De las 1710 escuelas que tiene la SEIBE (Ministerio de Educación, 2024), se ha analizado que solamente 350 tienen sus escrituras legales (E9, 2024). Muchas de las comunidades no quieren entregar escuelas al MINEDU por recelo a las autoridades hispanohablantes o mestizas. Las primeras escuelas a ser traspasadas a la SEIBE serían ocho *escuelas de los saberes* del pueblo afroecuatoriano. Posteriormente se analizará por zonas cuáles escuelas tienen escrituras y documentación al día para poder realizar el traspaso (E9, 2024). En el caso de la reapertura de escuelas que fueron cerradas en el período 2007-2017, no hay avances al respecto ya que existe un recorte presupuestario general en el sector educativo (E9, 2024).

Se reconoce que el paro tuvo un impacto positivo en algunas instituciones educativas, que pudieron ser repotenciadas como resultado de la movilización. Este es el caso por ejemplo de escuelas en Pujilí (Cotopaxi), donde se invirtió un millón de dólares para realizar el mantenimiento y mejoramiento de tres escuelas (E7, E12, 2024), así como también repotenciación de siete escuelas en Cangahua (Pichincha) (E3, E12, 2024). Sin embargo, esto fue resultado de acuerdos “extra-negociación” entre dirigentes y funcionarios del MINEDU señalados en la sección anterior.

Por parte de la SEIBE, actualmente se gestionan proyectos para mejorar las condiciones educativas, como es el proyecto “Implementación de la Etnoeducación Afroecuatoriana” el cual contempla el repotenciamiento de la infraestructura educativa de 8 unidades educativas Guardianas de los Saberes. Se avanza también en el “Proyecto regional de construcción y repotenciación de la infraestructura de diez instituciones del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en la Amazonía” y en el proyecto “Intervención de infraestructura de las Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación-Fase 1” (SEIBE, 2023a). Se ha presentado a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), un proyecto para poder apoyar en infraestructura a seis centros educativos. Sin embargo esta postulación (realizada en septiembre 2023) tiene que volver a ser realizada en abril 2024 (E9, 2024). Por parte de la SEIBE se trabaja también en la elaboración de convenios con Gobiernos Autónomos parroquiales, cantonales y provinciales (E9, 2024).

Partidas docentes y MOSEIB

Respecto al traspaso de partidas docentes se señala, por parte de las organizaciones, que no se tiene información al respecto (E7, 2024). Por parte de la Secretaría, se espera poder conversar con Senescyt para avanzar en la formación de profesionales en docencia y la posibilidad de abrir centros de formación docente (E9, 2024). Se menciona que existe la disposición por parte de Senescyt para dialogar al respecto. Un problema importante que se tiene actualmente relacionado a los docentes es que, al crearse la Universidad Nacional de Educación-UNAE, mediante constitución, desaparecieron los institutos superiores pedagógicos enfocados en EIB que se encontraban en diferentes provincias (E9, E8, 2024). A partir de eso, decrece la formación de docente especializados en EIB (E9, E8, 2024).

Respecto al MOSEIB, se han realizado consultorías por parte del Ministerio de Educación para analizar los modelos de gestión institucional educativo en contextos rurales, estudios para definir el perfil profesional docente en educación multigrado, análisis de currículum, entre otros (E11, 2024). En 2022 se realizó un estudio de análisis del MOSEIB en donde se describen las tensiones y desafíos del mismo y se dan

orientaciones para el currículo, docencia y gestión (E11, 2024; SEIBE, 2023b). La malla curricular ha sido actualizada en 2022 y se la tiene en las catorce lenguas. Se espera realizar una revisión y ejecutar el modelo en territorio.

Conformación del Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación

Desde junio de 2023, las organizaciones avanzan en la conformación del Consejo Plurinacional del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación junto al con el Consejo Nacional Electoral (CNE). El 5 de octubre del 2023, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-4-5-10-2023 (Consejo Nacional Electoral, 2023), el Pleno del Consejo Nacional Electoral, expide el Reglamento para la Elección de Representantes para este consejo, posteriormente se aprueba un cronograma para la elección de representantes y, en diciembre de 2023, se realiza la convocatoria para dicha elección (Consejo Nacional Electoral, 2023). Hasta marzo 2024 doce nacionalidades tenían ya sus representantes, faltando solamente elegir a los representantes de la nacionalidad achuar y la nacionalidad aï'cofan (E8, 2024).

Secretario SEIBE

El actual Secretario de la SEIBE, Rómulo Antún, ha estado al mando de la misma desde su conformación. Como se vio en secciones precedentes, el cambio de Secretario fue una de las demandas principales relacionadas a la EIB por parte de la CONAIE, por lo cual se espera que el Consejo se conforme para así poder dictar el reglamento para la designación del nuevo Secretario/a (Casicana, 2023). Por parte de la dirigencia de educación de la CONAIE, si bien se señala que se deberá elegir al secretario EIB a través del CPEIBE y que la decisión la van a tomar las nacionalidades, se señala que ya se tiene claro por parte de esta organización los requisitos que deberá cumplir el secretario de EIB y un borrador respecto al funcionamiento del Consejo Plurinacional (Casicana, 2023). Por parte de las otras organizaciones, se tiene la percepción de que es la CONAIE la que va a tomar la batuta de todo el proceso dado que tienen la mayoría de las nacionalidades y se considera que “la ley está a su favor” (E3, E5, 2024). Respecto al acuerdo de que el Secretario o Secretaria de la SEIBE pase a tener rango de ministro, no hay avances. Actualmente existen críticas al Secretario de la SEIBE aludiendo a que solo favorece al gobierno y no a las organizaciones, frente a lo cual el Secretario menciona que es difícil mantener una comunicación efectiva y personalizada con cada una de las nacionalidades y que las acciones de la SEIBE se encuentran dentro del marco de la ley y están dirigidas a favorecer a los niños, niñas y jóvenes.

En 2023, la SEIBE llevó a cabo diversas acciones para fortalecer la EIB. Entre estas acciones se destacan la entrega de mobiliario a 800 Centros Educativos Interculturales Bilingües (CECIBs), la creación de cuentos digitales y juegos interactivos, la elaboración de manuales del calendario vivencial para docentes, la impresión de textos escolares en lenguas de las nacionalidades y la elaboración de guías metodológicas etnoeducativas. Además, se realizaron estudios técnicos y levantamientos de información en instituciones educativas interculturales bilingües a nivel nacional, se desarrollaron metodologías educativas en lenguas de las nacionalidades y se certificaron más de cinco mil docentes del sistema EIB. Asimismo, se establecieron convenios con universidades públicas y privadas, se reubicaron y vincularon 671 docentes al sistema EIB, y se llevaron a cabo campañas comunicacionales para promover las lenguas y la autoidentificación étnica, entre otras acciones (SEIBE, 2024).

Conclusiones

1. La principal demanda relacionada a la EIB fue la autonomía del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe. Al respecto, anterior y durante el diálogo ya se habían realizado varios avances entre los cuales se destaca el Acuerdo 001 del 2022 entre el MINEDUC y la SEIBE. Por esta razón, gran parte de las discusiones en las mesas se centraron en señalar estos acuerdos y los respectivos avances.
2. Durante el diálogo se distinguen enfoques distintos dentro de las mismas organizaciones respecto al tema de la educación intercultural y las prioridades en torno a la misma. Desde la CONAIE se enfatiza en la imposibilidad de entendimiento del Estado frente a qué es EIB y se insiste en que, actualmente la EIB no tiene una autonomía administrativa, financiera y pedagógica. Se señala como principal responsable de la falta de avances a la actual cabeza de la SEIBE, por lo cual el cambio de este secretario es visto como una prioridad. El otro enfoque desde FENOCIN y FEINE, alude también a una falta de comprensión del estado sobre qué es EIB, pero enfatiza en la necesidad de una comprensión intercultural de la educación desde una perspectiva incluyente, no sectaria, teniendo como prioridad la inclusión de diversos grupos. Desde esta perspectiva la prioridad no es la discusión sobre cargos políticos sino el establecer una discusión profunda respecto a qué tipo de sociedad se quiere tener en el futuro y la reivindicación de los derechos colectivos de una manera integral.
3. En el proceso de las mesas los temas de plurinacionalidad e interculturalidad son comprendidos de diversas formas por los actores sociales y gubernamentales. Esto se refleja en las visiones encontradas de cómo abordar la EIB (una visión más indigenista y esencialista y otra visión que asume lo intercultural como algo que trasciende lo indígena).

4. Respecto al nivel de avance de los acuerdos, si bien la EIB sigue presentando problemas y no llega a brindar una educación de calidad, estos han sido considerables, sobre todo en lo que se refiere a las reestructuraciones administrativas necesarias para que el Estado transfiera los recursos al sistema EIB y lograr su autonomía. Las acciones de la SEIBE han estado enfocadas en tres temas: tener el API, el nuevo modelo de gestión y una nueva estructura administrativa. Así mismo, hay un avance parcial en la conformación del CPEIBE. A pesar de esto, la percepción de los actores es que no existen cambios evidentes en la situación de las escuelas del sistema de EIB, lo cual es una situación real.
5. El proceso de levantamiento y posterior diálogo permiten ver los límites de las relaciones y posibilidades de contacto entre sociedad civil y Estado. Permiten reflexionar hasta dónde debe avanzar un movimiento u organización con sus demandas y en qué momento estas deben quedar como responsabilidad del Estado. Las organizaciones mostraron limitaciones al momento de incidir en términos técnicos y pensar en la concreción de las demandas, sin embargo, en último término, es responsabilidad del Estado el diseño de políticas y su implementación, asegurando la participación de las organizaciones. En el diálogo, las organizaciones cumplieron un rol de cuestionar el rol del Estado y su capacidad para procesar demandas, visibilizando una vez más, la falta de servicios públicos de calidad en las comunidades y sectores principalmente rurales. Sin embargo, se observa una brecha entre el discurso político (la demanda) y el proceso a través del cual se procesan o negocian estas demandas. El reto está en crear interacciones entre Estado y sociedad civil sin que estas caigan en un sobre-intervencionismo por parte del Estado o por parte de una sola organización de la sociedad civil, y que las agendas se construyan con base en las necesidades locales.
6. En conclusión, el proceso de diálogo fue beneficioso principalmente para: a) Lograr avances concretos en la implementación de políticas dirigidas a lograr la autonomía del sistema de Educación Intercultural Bilingüe y de la Etnoeducación b) visibilizar la importancia de la educación intercultural bilingüe dentro del mismo movimiento indígena como una base esencial de su accionar, c) reconocer, dentro de las mismas organizaciones los derechos relacionados a la EIB establecidos en la constitución 2008 y otros instrumentos legales y d) detectar desafíos políticos y técnicos en términos de fortalecimiento de la EIB y de la relación movimientos sociales-Estado.

Recomendaciones

A partir del análisis documental y las entrevistas realizadas, a continuación se señalan las principales recomendaciones para fortalecer tanto los procesos de diálogo entre actores de la sociedad y gobierno como al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.

- Impulsar espacios de diálogo y negociación (locales y nacionales) con enfoque intercultural entre diversas organizaciones, actores gubernamentales y privados, que trasciendan las limitaciones de un enfoque meramente étnico y que reflejen la diversidad de la sociedad (grupos minoritarios, campesinos, jóvenes, etc.). Estos espacios deben estar enfocados en la construcción de una agenda conjunta, la resolución de problemas concretos y territorializados, y a la construcción de acuerdos respecto a cuáles son las prioridades de desarrollo en territorios específicos. Estos espacios deben diferenciar entre los temas operativos y discusiones respecto a contenidos, así como lograr un acuerdo entre los componentes técnicos y los componentes políticos. Estos espacios de diálogo son importantes para saldar y prevenir una mayor fractura estructural entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales, y al interior de cada una de estas instancias.
- Trabajar con instituciones gubernamentales para que estas garanticen el cumplimiento de derechos básicos de una manera amplia como son educación, salud y trabajo, así como también para la transparencia y rendición de cuentas respecto a su funcionamiento, manejo de presupuestos e implementación de políticas públicas y programas a nivel local.
- Actualmente la CONAIE es la organización principal que aglutina, hegemoniza y regula el tipo de relación entre el Estado y las diferentes organizaciones y nacionalidades indígenas, sin embargo, es importante diferenciar lo que es el movimiento indígena de la sociedad indígena, dado que son algo distinto (Simbaña, 2023). Los liderazgos del movimiento y las organizaciones de manera inherente presentan tensiones internas y también con otras organizaciones, pero a nivel local, pueden funcionar como una misma organización (Simbaña, 2023). Por esa razón sería importante generar espacios que aglutinen a actores (tanto de pueblos y nacionalidades como de otros grupos) que se distingan por su accionar local en términos de proyectos y actividades comunitarias y que puedan lograr consensos considerando ámbitos técnicos (de implementación de proyectos) que pongan en acción los acuerdos políticos.
- Se debe fortalecer la comunicación tanto entre la SEIBE y representantes de las nacionalidades y organizaciones así como entre estos representantes con las

comunidades y territorios a los cuales representan. Es importante que los pueblos, nacionalidades y comunidades estén al tanto de los avances en la consolidación de la autonomía y los distintos procesos relacionados al fortalecimiento de la EIB.

- Las organizaciones, pueblos y nacionalidades necesitan capacitarse, formarse en administración pública, políticas públicas, gestión de proyectos, entre otros, y fortalecer la organización para responder a las responsabilidades que implica hacerse cargo del sistema EIB. Así también, necesitan fortalecer liderazgos con enfoque intercultural (E13, 2024), llegar a acuerdos respecto a qué es interculturalidad, plurinacionalidad, y cómo trasladar eso a los espacios de aprendizaje. La capacitación y empoderamiento a actores locales debe realizarse principalmente desde una perspectiva técnica (E11, E13, 2024). Capacitar a funcionarios del MINEDUC para que tengan una mirada inclusiva e integral de la EIB, que no la vean como una propiedad de una organización social sino como parte de pueblos y nacionalidades (E7, 2024). Es importante lograr que los actores gubernamentales se sensibilicen en torno al tema indígena y campesino, generen competencias interculturales y que las organizaciones sean visibilizadas como un aporte y no como un obstáculo para el trabajo que realiza el ministerio en los territorios.
- Discutir los alcances y límites de la plurinacionalidad/ interculturalidad y su relación con la democracia, más allá de consignas y posicionamientos ideológicos.
- Analizar el rol de los representantes de pueblos y nacionalidades en otras instancias (por ejemplo en Secretaría de Pueblos, Asamblea Nacional, Ministerio de Cultura). Coordinar acciones conjuntas y uso de los fondos que actualmente disponen entre las diferentes instituciones y actores políticos relacionados con EIB, interculturalidad, pueblos y nacionalidades.
- Específico para SEIBE: mantener al Secretario actual hasta que los procesos administrativos relacionados con la autonomía finalicen; dejar que el MINEDUC quede a cargo de ciertos temas administrativos complejos que ya maneja (negociación de contratos colectivos, gestión legal de terrenos, entre otros) (E12, 2024); no asumir competencias mientras no se tengan garantizados los componentes para que las actividades escolares se sigan desarrollando con normalidad. Es importante también que la SEIBE se apoye en ayuda externa especializada en temas técnicos relacionados a educación, interculturalidad y gestión pública (E7, E12, 2024), así como también que fortalezca las capacidades técnicas de los funcionarios en temas relacionados a administración pública. Algo importante dentro de la Secretaría es dividir los procesos pedagógicos (contenidos) de los procesos de administración educativa (área técnica) (E12, 2024), asumiendo que ambos tienen la misma jerarquía.

Referencias bibliográficas

- Abram, M. (1987). Problemas y perspectivas de la Educación Bilingüe en Ecuador. *Pueblos Indígenas y Educación*, 4, 5-37. <https://bit.ly/3Lk9m6J>
- Alianza. (2022). Informe de situación de derechos humanos en el primer año de gobierno de Guillermo Lasso y del paro nacional 2022-Ecuador.
- Antún, R. (2019, noviembre 4). Rómulo Antun: 'Kichwarizar a todos no; sí a la educación intercultural bilingüe'. *El Comercio*. <https://bit.ly/4cyqsdd>
- Cárdenas, J., Ponce, F. y Sempértegui, F. (2023). *Diálogo entre gobierno, movimiento indígena y organizaciones sociales. Memoria documental (Quito, junio-octubre 2022)* (M. Aguirre y J. E. Juncosa Blasco, eds.). Ediciones Abya-Yala. <https://bit.ly/40CVb37>
- Casicana, F. (2022, julio 28). *Situación de la Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador*. CONAIE TV. <https://bit.ly/4cRe1sw>
- Casicana, F. (2023, diciembre 19). *Entrevista sobre Consejo Plurinacional*. CORAPE Digital TV.
- Chiodi, F., Citarella, L., Amadio, M. y Zúñiga, M. (1990). *La Educación indígena en América Latina: México, Guatemala, Ecuador, Perú, Bolivia*. Tomo I. En Abya-Yala/Unesco/Orelc (Vol. 1). PEBI (MEC-GTZ) y Abya-Yala/UNESCO-OREALC. <https://bit.ly/3WfjVhQ>
- Chushig, S. (2021). *Demandas sociales de las comunidades indígenas a favor de la creación de universidades interculturales indígenas* [Tesis de pregrado]. Universidad Central del Ecuador.
- CONAIE. (2022). Los 10 puntos de la CON AIE para la movilización. En *Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador*. <https://bit.ly/4cZqsmr>
- Consejo Nacional Electoral. (2023). Notificación No. 000616.
- De la Torre, C. (2013). El gobierno de Rafael Correa: posneoliberalismo, confrontación con los movimientos sociales y democracia plebiscitaria. *Temas y Debates*, 20. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i20.53>
- El Comercio. (2023, marzo 2). Gary Espinoza pide a Leonidas Iza que no se entrometa en la Fenocin. *El Comercio*. <https://bit.ly/3S5WKUO>
- El Universo. (2022, septiembre 29). *Desencuentro entre Gobierno y movimientos sociales por la creación de un fondo de reparación a familiares de fallecidos en las protestas*. <https://bit.ly/3S2yjY8>
- García, F. y Sandoval, M. (2007). *Los pueblos indígenas del Ecuador: derechos y bienestar. Informe alternativo sobre el cumplimiento del Convenio 169 de la OIT*. Flacso Ecuador, Oxfam América.
- Hennink, M. y Kaiser, B. N. (2022). Sample sizes for saturation in qualitative research: A systematic review of empirical tests. *Social Science and Medicine*, 292. <https://doi.org/10.1016/J.SOCSCIMED.2021.114523>
- Krainer, A. y Guerra, M. (2016). *Interculturalidad y educación: desafíos docentes*. Flacso-Ecuador. <https://bit.ly/3Sr9wxx>
- Larrea Maldonado, A. M. (2021). *Las marcas de la exclusión: Educación media y desigualdades socio económicas en el Ecuador* [Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO]. <https://bit.ly/3Y5RhAS>
- MINEDUC-SEIBE. (2022). *Acuerdo 001*. Suplemento No 155 - Registro Oficial.

- Ministerio de Educación. (2024). *Datos Abiertos del Ministerio de Educación del Ecuador*. <https://bit.ly/4eVBAm3>
- Ministerio de Gobierno. (2022). *Los diálogos, el camino del Encuentro*. República del Ecuador.
- Montaluiza, L. (2008). Trayectoria histórica de la educación intercultural bilingüe del Ecuador. En C. Vélez (ed.), *Educación intercultural bilingüe y participación social* (pp. 47-77). CARE Internacional Ecuador/Contrato Social por la Educación Ecuador. <https://bit.ly/3XZEqAd>
- Oviedo, A. (2017). *Educación Intercultural Bilingüe en el Ecuador (1989-2007): Voces*. Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
- Pinos-Montenegro, J. (2019). Dificultades y tensiones en la educación intercultural bilingüe en Ecuador. Caso Educación General Básica en la Provincia de Tungurahua. *Veritas & Research*, 1(2), 106-114.
- Presidencia. (1998). Constitución 1998. En *Decreto Legislativo No. 000. RO/ 1 de 11 de Agosto de 1998* (pp. 1-94). <https://bit.ly/3W0WDuJ>
- Presidencia. (2008). Constitución 2008. En *Registro Oficial 449 de 20-oct-2008 Ecuador* (pp. 1-136). <https://bit.ly/47g3lRL>
- Presidencia. (2010). *Decreto 196*. Registro Oficial 113 de 21 de enero 2010.
- Presidencia. (2011). Ley Orgánica de Educación Intercultural. *Suplemento del Registro Oficial 434, 19-IV-2021 Ecuador*. <https://bit.ly/3xWlfgf>
- Presidencia. (2018). *Decreto 445* (pp. 1-6). Presidencia del Ecuador.
- Presidencia. (2022). *Decreto 456*.
- Presidencia. (2023). Reglamento general a la ley orgánica de Educación Intercultural. *Decreto Ejecutivo 475/Registro Oficial Suplemento 254* (pp. 1-69). Registro Oficial Suplemento 254. <https://bit.ly/3WlxJri>
- Primicias. (2022). Un a séptima víctima del paro se confirma más de un mes después. *Primicias*. <https://bit.ly/3y3R0Ux>
- Ramírez Gallegos, F. (2020). Paro pluri-nacional, movilización del cuidado y lucha política. Los signos abiertos de Octubre. En F. Ramírez Gallegos (ed.), *Octubre y el derecho a la resistencia: revuelta popular y neoliberalismo autoritario en Ecuador*. CLACSO. <https://bit.ly/3W2dcXn>
- Rodríguez Cruz, M. (2018). Construir la interculturalidad. Políticas educativas, diversidad cultural y desigualdad en Ecuador. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, 60/22(1), 217-236. <https://bit.ly/4cXy1d6>
- Rodríguez Cruz, M. (2018). *Educación intercultural bilingüe, interculturalidad y plurinacionalidad en el Ecuador*. 1a ed. <https://bit.ly/4cTztNK>
- Sánchez Raza, V. A. y Rhea Almeida, M. (2020). Análisis de la educación intercultural bilingüe en las instituciones educativas de la nacionalidad Tsáchila, Ecuador. *Cátedra*, 3(1). <https://doi.org/10.29166/10.29166/catedra.v3i1.1988>
- SEIBE. (2023a). *Informe de reporte de avances-infraestructura*.
- SEIBE. (2023b). *Informe de reporte de avance -sub-actividad 49, Rediseño del Sistema de EIB*.
- SEIBE. (2024, marzo 28). *Rendición de Cuentas de la SEIBE-2023*. Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación. <https://bit.ly/4eXZcX0>
- Simbaña, F. (2023, noviembre 16). Del levantamiento indígena de 1990 a los paros del 2019, 2022. *Coloquio Ciclos de Conflictividad*. <https://bit.ly/3XXxvYi>

- UPS. (2024). Mesa de diálogo: educación superior e interculturalidad y derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades del Ecuador. En Universidad Politécnica Salesiana (ed.), *Informe sobre elementos relevantes*. No publicado.
- Vélez, C. (2008). Marco legal de la educación intercultural en el Ecuador. En C. Vélez (ed.), *Educación intercultural bilingüe y participación social* (pp. 13-37). CARE Internacional Ecuador/Contrato Social por la Educación Ecuador. <https://bit.ly/3XZEqAd>

Anexos

Anexo 1. Cuadro de demandas ampliadas relacionadas a la EIB, sus características y acciones concretas solicitadas

Demanda	Características de la demanda	Acciones concretas solicitadas
<p>1.- Garantizar el ejercicio de la autonomía orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe</p>	<p>La autonomía para el ejercicio de los derechos colectivos y la garantía de los mismos, en lo administrativo, técnico-pedagógico y financiero faculta al Sistema de Educación Intercultural Bilingüe diseñar e implementar el nuevo modelo de gestión público-comunitario, rediseñar el sistema curricular, encargarse de la gestión docente, de los procesos investigativos territorializados, la administración de los servicios educativos e infraestructura mediante la generación e implementación de política pública comunitaria y nueva institucionalidad.</p>	<p>1.1.- Derogar el decreto 445 y mediante Decreto Ejecutivo, precisar que el Secretario del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene rango de Ministro.</p> <p>1.2.- Exigir el cumplimiento con lo señalado en el articulado pertinente del Estatuto de la Función Ejecutiva que definen a las secretarías como organismos públicos con facultades de rectoría, planificación, regulación, gestión y control sobre temas específicos de un sector de la Administración Pública. Estarán representadas por un secretario que tendrá rango de ministro de Estado.</p> <p>1.3.- Reformas al acuerdo interinstitucional Nro. MINEDUC-SEIBE-2022-001 del 3 de agosto del 2022</p> <p>1.4.- Exigir la constitución y funcionamiento del Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe, mientras tanto se nombre una comisión asesora.</p> <p>1.5.- Reformar los Estatutos de la Secretaría del SEIB, en función del nuevo modelo de gestión público comunitario, construido por los titulares de derechos. Crear una comisión de seguimiento.</p> <p>1.6.- Elaboración del reglamento de la LOEI</p> <p>1.7.- Auspiciar el tratamiento y aprobación de reformas a la LOEI y de la nueva Ley de Derechos Colectivos (en la que estará incluido el SEIB), construido por los titulares de derechos.</p>

Demanda	Características de la demanda	Acciones concretas solicitadas
<p>2.- Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe.</p>	<p>Duplicar el presupuesto del SEIBE sobre la asignación total, recursos que serán empleados en el mejoramiento de la gestión técnica-pedagógica, capacitación docente, investigación, innovación educativa, producción de recursos educativos, mejoramiento de la infraestructura y de los servicios educativos.</p>	<p>Emitir un decreto presidencial duplicando la totalidad del presupuesto asignado al SEIBE, en el año 2022.</p>
<p>3.- Rediseño del sistema curricular del SEIB</p>	<p>El rediseño comprenderá la totalidad del sistema curricular: Plan estratégico, actualización del MO-SEIB, rediseño curricular, recursos educativos; ingreso, promoción, evaluación y capacitación docente, educación comunitaria e interculturalización del Sistema Educativo Nacional, teniendo como referencia la Constitución, los Tratados Internacionales y la LOEI, en especial los artículos: 6 literales g, k y 92. Deberá ser de carácter territorializado por pueblos o nacionalidades. Los conceptos y orientaciones para el rediseño, se adjuntan al presente. // Implementar lo señalado en el artículo 6 literal l de la LOEI.</p>	<p>3.1.- Conformación de una comisión técnica nacional gobierno-pueblos y nacionalidades que diseñará los lineamientos generales y comunes del nuevo sistema curricular del SEIB; luego, cada pueblo o nacionalidad diseñará su sistema curricular de forma público-comunitaria. 3.2.- Emisión de un acuerdo ministerial oficializado el equipo técnico, funciones, productos y presupuesto.</p>
<p>4.- Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.</p>	<p>Consolidar en un documento las necesidades de mejoramiento de infraestructura de cada uno de los CECIBs, con énfasis en baterías sanitarias y provisión de agua segura. Generar nuevos conceptos sobre los servicios de alimentación y vestimenta escolar.</p>	<p>Generar un cronograma de atención a las necesidades de infraestructura de los CECIBs, con énfasis en baterías sanitarias y provisión de agua segura. Generar e implementar nueva política pública sobre desayuno y almuerzo escolar basada en la soberanía alimentaria, la producción agroecológica y la economía comunitaria. Estrategia de trabajo: Crear una comisión técnica bipartita nacional Gobierno SESEIB-Pueblos y Nacionalidades mediante decreto presidencial y con la asignación de recursos; esta comisión, en un plazo de hasta seis meses diseñará los lineamientos de todos y cada uno de los instrumentos técnicos que resultaren de las demandas contenidas en este documento.</p>

Demanda	Características de la demanda	Acciones concretas solicitadas
Demanda 5.- Reintegración de personal	Mediante resolución de mesa técnica se reintegrará a todos los educadores y personal administrativo del SEIB que han sido desvinculados o sancionados en violación de sus derechos laborales. Se les reconocerá el tiempo de servicio y se les otorgará nombramiento definitivo dentro de la carrera docente intercultural bilingüe.	Estrategia de trabajo: Crear una comisión técnica bipartita nacional Gobierno SESEIB-Pueblos y Nacionalidades mediante decreto presidencial y con la asignación de recursos. Esta comisión, en un plazo de hasta seis meses diseñará los lineamientos de todos y cada uno de los instrumentos técnicos que resultaren de las demandas contenidas en este documento.

Nota. Cuadro realizado con base en la información de documentos base en Cárdenas *et al.*, 2023, pp. 145-152.

Anexo 2. Resumen de los acuerdos establecidos y detallados en el Acta de Cierre de Proceso, firmada el 14 de octubre de 2022

Demanda	Acuerdos
1.- Garantizar el ejercicio de la autonomía completa, orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.	<p>En este punto el Gobierno Nacional acoge la petición de las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas respecto a la derogatoria del Decreto 445, incluyendo lo establecido en la reforma a la LOEI, así como la incorporación del rango de Ministro del Secretario. Sobre este proceso la encargada de efectivizarlo, en el marco de la ley, será la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República. Adicionalmente, en la Comisión creada para el efecto, las partes acuerdan proponer la reformar al estatuto de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, analizar el reglamento a la LOEI y el Acuerdo Interinstitucional Nro. MINEDUC-SEIBE-2022001 del 03 de agosto de 2022.</p> <p>Con referencia al oficio Nro. CNE-CNTPE-2022-002-OF de 18 de julio de 2022, las partes (CONAIE, FEINE, FENOCIN, CNE, Asesoría Jurídica de la SEIBE) trabajarán conjuntamente en la elaboración del proyecto de Reglamento para la constitución y funcionamiento del Consejo Plurinacional de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación que será presentado al Consejo Nacional Electoral.</p> <p>Para garantizar el ejercicio de la autonomía completa, orgánica y política del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, el Gobierno Nacional a través del decreto ejecutivo 456 establece el presupuesto de la SEIBE, pasando de \$2 268 894 a \$4 537 788. Sin embargo, de acuerdo con el traspaso de las competencias a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, ese presupuesto se asignará para atender a los 151.838 estudiantes de 1736 instituciones. Al respecto se manejarán los siguientes rubros referenciales:</p> <p>Traspaso de 9001 docentes (escalafón actual): \$117 131 357,95 Mantenimiento de infraestructura (2022): \$2 219 833,70 Reapertura de escuelas rurales (2022): \$1 141 912,75 Alimentación escolar (2022): \$6 274 513,32 Textos escolares (2022): \$1 247 161,92 Uniformes escolares (2022): \$5 240 604,70 Total (2022): \$133 255 384,34</p>

Demanda	Acuerdos
<p>2.- Incremento al presupuesto del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.</p>	<p>El Gobierno Nacional con respecto a esta demanda señala que, al efectivizarse la autonomía de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, la misma deberá presentar planes, programas, proyectos y acciones específicas de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación para que se asignen los recursos necesarios, dentro del presupuesto del año 2023, para que se ejecuten los mismos.</p> <p>El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe comprende desde la estimulación temprana hasta la educación superior, para lo cual se crearán los lineamientos, en el marco de la Constitución y la ley, por medio de la Comisión creada para el efecto.</p>
<p>3.- Rediseño del sistema curricular del SEIB.</p>	<p>Las partes acuerdan rediseñar los currículos del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación. Posteriormente, cada pueblo o nacionalidad rediseñará su sistema curricular de forma público-comunitaria el cual será vinculante.</p> <p>Las partes acuerdan trabajar conjuntamente en la construcción del Plan Estratégico de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación y la actualización del MOSEIB.</p> <p>Las partes acuerdan revisar, generar y socializar con otros actores, las políticas públicas de interculturalización del sistema educativo nacional que serán implementadas por el Estado, conforme al artículo 6 literal g) de la LOEI.</p>
<p>4.- Mejoramiento de la infraestructura educativa y de los servicios.</p>	<p>El Gobierno Nacional señala que 1736 instituciones pasarán a la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, de las cuales 1492 están en posesión del MINEDUC y pasarán a la SEIBE y 242 pertenecen a las comunas o comunidades, sobre las cuales se requiere la suscripción de un convenio de uso para la intervención en la infraestructura. Esto se efectiviza con lo establecido en el Anexo al Acuerdo Interinstitucional MINEDUC-SEIBE2022-001.</p> <p>En este periodo de Gobierno se han reaperturado 201 instituciones educativas rurales, de las cuales 22 son Interculturales bilingües. (gobierno Lasso)</p> <p>De acuerdo con las competencias de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, en el año 2023, será esta la entidad responsable del mantenimiento y la construcción de infraestructura educativa. Para esto la Secretaría contará con presupuesto propio para tal efecto.</p>
<p>5.- Reintegración de personal.</p>	<p>Las partes acuerdan que las Organizaciones Sociales y Organizaciones de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas remitirán al Ministerio de Educación el listado de todos los docentes, técnicos docentes y personal administrativo que han sido separados de forma ilegal o inconstitucional para que puedan ser estudiados los casos particulares y así, proceder con la reintegración de los docentes correspondientes.</p> <p>Las partes se comprometen a revisar el listado de 134 docentes que se encuentran trabajando en una institución que no tiene pertinencia lingüística para que sean revisados y atendidos sus casos específicos en la comisión creada para el efecto.</p>
<p>6.- Reabrir 100 % de CECIB y escuelas comunitarias rurales cerradas.</p>	<p>El Gobierno Nacional se compromete en presentar el manual de reaperturas de escuelas comunitarias rurales cerradas para la socialización y atención de parte del MINEDUC y la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, considerando que se han reaperturado ya 201 escuelas, de las cuales 22 son interculturales bilingües.</p>

Demanda	Acuerdos
<p>7.- Ampliar la planta de asesores, mentores y auditores de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación.</p>	<p>El Gobierno Nacional se compromete a que el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación contará con asesores educativos pedagógicos a fin de brindar acompañamiento técnico pedagógico a las instituciones del SEIBE.</p> <p>Estos asesores serán expertos en el manejo del MOSEIB o modelos etnoeducativos, con dominio de las lenguas de las nacionalidades, priorizando a personas de cada comunidad, quienes brindarán acompañamiento pedagógico con pertinencia lingüística, intercultural y organizativa. Además, promoverán procesos de investigación de saberes y conocimientos de los pueblos y las nacionalidades, así como, la convivencia socio cultural entre familias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.</p> <p>El Gobierno Nacional se compromete a que, a partir del 01 de octubre de 2022, incorporarán a 40 asesores educativos con experiencia técnica en los procedimientos, recursos educativos y dominio de la lengua, para atender a las instituciones educativas interculturales bilingües de las siguientes nacionalidades y pueblos:</p> <p>Épera, Chachi, Tsachi, Awa, Wao, Bai (Siona), Sapara, Siekopai, Achuar, Shuar, Shiwar, Andoa, A'i (Cofan), Kichwa (18 pueblos), Afroecuatorianos.</p> <p>La comisión creada para el efecto revisará los perfiles y los requisitos de los asesores educativos.</p>
<p>(Demandas relacionadas a EIB articuladas en otras mesas) Establecer políticas que articulen la educación técnica de bachillerato con las políticas de impulso y apoyo a los emprendimientos de las Comunas, Comunidades y Organizaciones de Pueblos y Nacionalidades. Esto contribuirá a la autogestión de las instituciones educativas del sector rural y del SEIB.</p>	<p>El Gobierno Nacional, por medio del Ministerio de Educación y la Banca Pública, se comprometen a incluir, en la comisión establecida para el efecto, una propuesta que permita articular el apoyo a los emprendimientos que surjan de los bachilleratos técnicos. Además, la comisión exhortará a la participación activa de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria.</p> <p>Acuerdo: Sobre la designación de la máxima autoridad de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación, la mesa encuentra posiciones divergentes por lo cual la propuesta de nombrar nueva autoridad, en el marco de la Conformación del Consejo Plurinacional de Educación, las partes resuelven remitir este tema a la mesa de coordinación del proceso del diálogo, para que, de manera urgente, encuentre la alternativa más viable en el marco de la norma.</p> <p>Acuerdo: Conforme al punto cuatro de lo abordado el 14 de septiembre en el día 0 de la mesa 6, el nombramiento de la Secretaria de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, pasa a la mesa de coordinación del proceso del diálogo.</p> <p>Acuerdo: Para la ejecución y seguimiento de todos los acuerdos establecidos anteriormente, se acoge por parte del Gobierno Nacional la propuesta de formar una comisión técnica que estará conformada por tres (3) delegados de cada organización (CONAIE, FEINE y FENOCIN), un delegado del MinEduc, un delegado de la Secretaría de Educación Intercultural Bilingüe y Etnoeducación (SEIBE), un delegado del MIES, un delegado de la SENESCYT y un delegado de la institución rectora de la implementación de la política pública de pueblos y nacionalidades, con un total de 14 delegados. Por parte del Gobierno, con la coordinación del Ministerio de Educación, dentro del marco de ley, se garantizará las condiciones y facilidades operativas y logísticas para el desarrollo del trabajo de la comisión. Para la conformación de la presente comisión se tendrá como plazo límite el 27 de octubre de 2022. La presente comisión tendrá una duración de seis meses.</p>

Nota. Realizado por la autora con base en documentación en Cárdenas *et al.*, 2023 (demandas y acuerdos).